

**RESOLUCION No. 001
(13 de Enero / 2015)**

Por medio de la cual se establecen los costos y tarifas de las cuotas de afiliación, anualidad, inscripciones a eventos y carnetización para el año 2015

El Presidente de la **FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE** y en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que según lo establecido en la Resolución 001 de Enero 26 de 1996, aprobada por la asamblea general de Ligas se definieron algunos costos y tarifas, las cuales se incrementan anualmente en la misma proporción en la que aumenta el salario mínimo legal vigente (SMLV) para el año respectivo.

RESUELVE

ART. 1º.- Para los conceptos relacionados a continuación se fijan las siguientes tarifas para el año 2015.

1. Cuota de afiliación Liga nueva a Federación \$ 644.350 (Un SMLV)

2. Cuota de anualidad Liga a Federación \$ 483.000 (75% de un SMLV).

Cancelar antes de Febrero 28 del 2015.

3. Afiliación y carnetización de deportista nuevo a Federación \$ 129.000 (20% de un SMLV)

4. Expedición de carnet nuevo o duplicado por perdida \$ 64.000 Para Técnicos, dirigentes o delegados. (10% de un SMLV)

5. Renovación de carnet (Sticker 2015) \$ 43.000 (2 días de un SMLV)

6. Inscripción por club o liga a eventos nacionales, regionales, zonales o invitacionales según Corresponda a campeonatos interclubes o interligas.

ORDINARIAS \$ 129.000

EXTRAORDINARIAS \$ 194.000

7. Inscripción deportistas a eventos nacionales mayores de 12 años (Artístico, Hockey línea, Hockey S.P y velocidad)

ORDINARIAS \$ 51.000

EXTRAORDINARIAS \$ 77.000

8. Inscripción deportistas a eventos nacionales hasta de 11 años (Artístico, Hockey línea, Hockey S.P y velocidad)

ORDINARIAS \$ 44.000

EXTRAORDINARIAS \$ 71.000

9. Inscripción clubes Y escuelas de formación a eventos nacionales de escuelas (Artístico, hockey línea, hockey sp y velocidad)

ORDINARIAS \$ 44.000

EXTRAORDINARIAS \$ 54.000

10. Inscripción deportistas a eventos nacionales de escuelas (Artístico, hockey línea, hockey sp y velocidad)

ORDINARIAS \$ 32.000

EXTRAORDINARIAS \$ 44.000

ART. 2º.- Por el Cual se determinan los plazos para efectuar los respectivos pagos.

1.- Cuota de Afiliación (Ligas y Deportistas) al momento de entregar su documentación para su Afiliación.

2.- Cuota de anualidad (Ligas) Hasta el 28 de Febrero de 2015.

Parágrafo.- Liga que no cumpla este requisito, sus deportistas afiliados no podrán participar en los Campeonatos programados en el calendario único nacional 2015.

3.- Inscripciones ordinarias y extraordinarias a eventos, los plazos serán los estipulados en la resolución convocatoria al evento respectivo.

4.- Expedición de nuevos carnets, al pago debe anexarse la documentación respectiva (Ficha única deportiva FUD, 2 fotos a color de 3x4 tipo Documento, fotocopia de documento de identidad y fotocopia de E.P.S.)

5.- Renovación del carnet (Sticker): el plazo vence el 15 de Febrero de 2015, sin embargo quienes participen antes de esta fecha deberán renovar su respectivo carnet para poder participar en el evento.

NOTA: Es indispensable la presentación física del carnet para la obtención del Sticker.

ART. 3º.- Por el Cual se establece el procedimiento para efectuar los respectivos pagos.

1.- Consignar el valor correspondiente, únicamente a la cuenta de ahorros número **009900152886 Referencia 860.077.223-7** del Banco **DAVIVIENDA a nombre de la FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE.**

2. La consignación debe contener la información del deportista, club o Liga que efectúa la consignación y el concepto.

3.- Cuando en una consignación se efectúen pagos por diferentes conceptos, estos deberán relacionarse al respaldo de la consignación o en un anexo.

ART.4º.- Para los conceptos relacionados a continuación se fijan las siguientes tarifas de Juzgamiento, eventos nacionales o internacionales relacionados en Colombia para cualquier modalidad.

Honorarios por Eventos Nacionales Interclubes para cada juez de cualquier modalidad, que serán asumidos por parte de la Liga Organizadora.

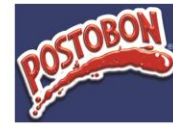
✓ Juez Internacional	\$ 222.000
✓ Juez Internacional B	\$ 212.000
✓ Juez Nacional A	\$ 198.000
✓ Juez Nacional B	\$ 178.000
✓ Juez Departamental	\$ 153.000
✓ Juez Local	\$ 131.000

Honorarios para Campeonatos Nacionales Interligas de cualquier modalidad, que serán asumidos por parte de la Liga Organizadora.

✓ Juez Internacional	\$ 289.000
✓ Juez Internacional B	\$ 277.000
✓ Juez Nacional A	\$ 230.000
✓ Juez Nacional B	\$ 205.000
✓ Juez Departamental	\$ 190.000
✓ Juez Local	\$ 164.000

Honorarios para el operador de cronometraje electrónico en la modalidad de carreras, en Campeonatos Nacionales e Interligas, que serán asumidos por parte de la Liga Organizadora.

- Operador de cronometraje electrónico **\$ 76.000** por día
- Capacitación de juzgamiento durante dos días con una intensidad horaria de 8 horas por día. **\$ 343.000**
- Gastos de viaje para jueces invitados a cargo de la Liga de origen del juez convocado al evento **\$ 77.000**
- Valor para efectuar la reclamación ante el juez árbitro designado para el evento **\$ 120.000**, dinero que será reembolsable en caso de que el fallo sea a favor del demandante, de lo contrario se dará un recibo de caja de la federación por este valor,



La bebida oficial del patinaje Colombiano

que deberá ser consignado por la comisión técnica o el delegado designado por la Federación en la cuenta de la federación finalizado el evento.

- Valor de la sanción a las ligas por no enviar los jueces de sus respectivos colegios de jueces, a eventos nacionales de la programación oficial de la federación convocados por circular publicada en la página de la federación \$ 644.350 (1 SMLV)

ART. 5º.- Para el concepto relacionado a continuación se fijan las siguiente Tarifa:

- Gastos de Viaje Comisionados convocados a los eventos del calendario único nacional 2015 de las modalidades de Artístico, Velocidad, Hockey Línea y Hockey S.P es de **\$ 360.000**

ART. 6º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los trece (13) días del Mes de Enero del año dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

(Original Firmada)

